



## Perfumería y afines Convenio 2015

04

20 de octubre de 2015



### Reunión de la mesa negociadora del convenio

En la reunión mantenida el día 13 de octubre con la patronal STANPA y la Comisión Negociadora de CCOO de Industria Y FITAG-UGT se valoraron los puntos tratados, para ver si podíamos acercar posiciones, cosa que finalmente no fue posible.

En el comunicado anterior del 28/09/15 se expusieron cuáles eran las reivindicaciones conjuntas que hicimos a la patronal:

- **2 años de vigencia**
- Ultraactividad de **20 meses**
- Incrementos **2015 del 0,8% y 2016 del 1,3%**
- Cláusula de revisión, sin retroactividad, en tablas y **que solo operase al alza**
- Flexibilidad inversa **dentro** de las 100 horas establecidas actualmente
- Posible ampliación de sábados pasando de 5 a 7 ampliando **para estos 2 nuevos sábados la compensación a 1,75**
- Creación de una **mesa sectorial**.

Así mismo dejamos muy claro cuáles eran los aspectos que no estábamos dispuestos a aceptar:

- **Ningún** tipo de aumento de jornada
- **No** íbamos a aceptar pasar de 100 a 172 horas de flexibilidad
- **No** aceptábamos su propuesta de actualización salarial
- **No** aceptábamos la utilización de los sábados, en festivos y domingos
- En cuanto a la oferta económica, la encontrábamos **insuficiente**.

En la reunión mantenida, STANPA deja muy claro que estaría dispuesta aceptar:

- Vigencia del convenio **2 años**
- **No ampliar la jornada durante la vigencia de este convenio**, con el compromiso de la creación de una mesa sectorial, para tratar temas como: ampliación de la jornada, ámbito funcional etc.
- Ultraactividad de **15 meses**
- Cláusula de actualización **que opere solamente al alza**
- Adicionalmente y fuera del cómputo de las 100 horas, **ampliar 3 sábados más**, pero al valor actual **1,25**
- **Acepta** la no utilización de los sábados, en festivos y domingos
- **Acepta** la flexibilidad inversa dentro de las 100 horas establecidas actualmente.
- Incremento para el año **2015 del 0,6% y para el año 2016 del 1,2%**.

Ante estas premisas se desarrolló esta reunión, y para poder avanzar se planteó un nuevo escenario por la **parte sindical**:

- Vigencia del convenio **2 años**
- Seguir manteniendo las **100 horas de flexibilidad**
- Adicionalmente y **fuera del cómputo de las 100 horas**, ampliar 3 sábados más a 1,25 y utilizar la flexibilidad inversa como paso previo a la utilización de ERE'S. Estas dos medidas solamente se podrían hacer en 2016 no en 2015, y aquellas empresas que inapliquen la subida del 2016, no podrán utilizar estos 3 sábados adicionales.
- **No ampliar** la jornada
- Ultraactividad de **15 meses**
- Cláusula de revisión o actualización que **opere solamente al alza**
- Incremento **año 2015 del 0,6% y 2016 del 1,3%**.

Dicha propuesta fue contestada por parte de STANPA bajo una premisa que, para ella, es insalvable: el incremento salarial. El resto de cuestiones, a falta de redactados concretos, podrían ser planteadas como asumibles por su parte.

Llegados a este punto, y ante la negativa de los sindicatos de aceptar los incrementos salariales propuestos, **STANPA dió por suspendidas las negociaciones**.

Las organizaciones sindicales entienden que nuestras posiciones han sido lo suficientemente flexibles para poder llegar a un acuerdo pero, por el contrario, la Patronal sigue siendo rígida e inamovible en un tema fundamental para todas las trabajadoras y trabajadores, como es el incremento salarial.

Teniendo en cuenta que el **convenio 2012-2013, con la prórroga 2014**, fue un convenio, en un contexto de crisis, **que supuso grandes esfuerzos** para todas las trabajadoras y trabajadores.

Es por ello, que se hace necesario valorar conjuntamente con los trabajadores y trabajadoras a través de asambleas, la nueva situación para determinar las posiciones a tomar.

**Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT**

**CCOO de Industria**